

Ubicación de Oficinas

Adelanto10875 Rancho Rd.
Apple Valley 13886 Central Rd.
Barstow1900 E. Main St.
Colton..... 1900 W. Valley Blvd.
Del Rosa..... 1895 Del Rosa Ave.
Fontana7977 Sierra Ave.
Hesperia..... 9655 9th Ave.
Needles..... 1090 E. Broadway St.
Ontario..... 1647 E. Holt Blvd.
Rancho Cucamonga 10825 Arrow Rte.
Redlands 1811 W. Lugonia Ave.
Rialto 1175 W. Foothill Blvd.
San Bernardino 265 E. Fourth St.
San Bernardino... 2240 Little Mountain Dr.
Twentynine Palms73629 Sun Valley Dr.
Victorville..... 15010 Palmdale Rd.
Yucaipa..... 32353 Yucaipa Blvd.
Yucca Valley 56357 Pima Trl



L a misión del
Departamento de
Asistencia Transitoria
es mejorar la calidad de
vida en las comunidades
que servimos brindando
apoyo económico a
individuos y familias.
Nos comprometemos a
trabajar en colaboración
para proporcionar nuestros
servicios con exactitud y
eficiencia, con un alto
énfasis en la integridad, el
respeto, y el servicio al
cliente.



DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
TRANSITORIA

www.SBCounty.gov/tad



GR 101 (SP) (05/22)

AYUDA GENERAL



ASISTENCIA TRANSITORIA

¿Qué es Ayuda General?

El programa de Ayuda General (GR) es un programa de préstamos de Asistencia Pública (PA) administrado por el Departamento de Asistencia Transitoria (TAD) del Condado de San Bernardino. Está diseñado para proporcionar ayuda y apoyo a adultos necesitados que residen en el condado.

Los clientes de GR reciben beneficios en efectivo para ayudarles con necesidades básicas de vida.

Los clientes también pueden solicitar CalFresh y Medi-Cal para recibir ayuda adicional de alimentos y atención médica.

¿Quién Califica?

Generalmente, los solicitantes de GR son individuos y sus familias (si corresponde) que no reciben apoyo por ninguno de los

- Ingresos propios
- Amigos o familiares
- Otros fondos públicos
- Hospitales estatales
- Instituciones estatales o privada
- Cualquier otra fuente



¿Cómo calificar?

Los requisitos del programa de GR son diferentes dependiendo si la persona puede trabajar. Para calificar debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Incapacitado — Usted tiene una incapacidad mental o física comprobada que le impide trabajar.
- Empleable — Usted puede trabajar, pero actualmente esta desempleado.
- Socialmente Inempleable — Uno de los siguientes aplica:
 - Esta incapacitado y no puede proporcionar verificación, o
 - Una circunstancia fuera de su control le impide temporalmente encontrar empleo.

Nota: Las personas que califican para GR como persona empleable, solo son elegibles para tres meses de ayuda en un período de 12 meses.

Requisitos de Elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos/ residente legal permanente/otro extranjero autorizado para vivir en los Estados Unidos
- Reside y tiene la intención de permanecer en el Condado de San Bernardino
- Estar incapacitado, socialmente inempleable o empleable
- Solicitar y aceptar cualquier ingreso potencialmente disponible
- Satisfacer límites de recursos



Se le puede pedir que proporcione pruebas de:

- Ingresos
- Propiedad
- Numero de Seguro Social
- Estatus de ciudadanía/inmigración
- Identidad
- Otra información

¿Cómo Aplico?

Puede solicitar GR al:

- Completar una solicitud en una oficina local una lista de oficinas se encuentra en el reverso de este folleto.
- Visitar el sitio web de TAD en sbcounty.gov/tad para obtener una solicitud
- Llamar al (909) 388-0245 para solicitar que se le envíe una solicitud por correo
- Devolver la solicitud dejándola en una oficina de TAD, por correo, fax, o correo electrónico al GRapplications@hss.sbcounty.gov

Los beneficios de GR son prestamos y debe ser reembolsado al Condado.